



La guía muestra los lineamientos a seguir para medir y analizar la diferencia significativa entre el resultado proyectado de acuerdo a la asignación presupuestaria y el resultado proyectado como probabilidad por la Jefatura de Normativa de Excelencia Deportiva.

I. Que entiendo por Sistema de Alto Rendimiento:

Entiéndase como sistema de alto rendimiento al conjunto ordenado de normas y procedimientos que regulan el proceso de preparación de los deportistas de las diferentes Federaciones y/o Asociaciones Deportivas Nacionales, en busca del máximo resultado deportivo en los Juegos del Ciclo Olímpico, en otras palabras que los deportistas logren un estado óptimo de entrenamiento que se exprese en la mejora de nivel de rendimiento en la competencia fundamental, a través del propio entrenamiento, la competencia y los diferentes programas de apoyo a los que pueda aplicar.

II. Como determinar el porcentaje diferencial del Rango Potencial de Resultado Deportivo?

1. Nombre del indicador:

- 1.1 Porcentaje diferencial entre el rango potencial de resultado deportivo (pronostico) utilizado para la asignación presupuestaria con relación al rango potencial de resultado deportivo elaborado previo a los Juegos del ciclo olímpico del presente año.
- 1.2 Porcentaje diferencial entre el rango potencial de resultado deportivo (pronostico) elaborado previo a los Juegos del presente Ciclo con relación al resultado obtenido en dichos Juegos.

2. Propósito / descripción:

- 2.1 Medir la diferencia en porcentaje entre el rango potencial de resultado deportivo (pronostico) utilizado para la asignación presupuestaria (Analizado entre Comité Olímpico y las FADNs a principios de año) con el rango potencial de resultado deportivo (pronostico) elaborado previo a los Juegos del ciclo olímpico (periodicidad según Juegos correspondientes) tomando en cuenta las variables internas del proceso. (Bajo la responsabilidad de la SNLD).
- 2.2 Medir la diferencia en porcentaje entre el rango potencial de resultado deportivo (pronostico) elaborado previo a los Juegos del ciclo olímpico con los resultados alcanzados en dichos Juegos considerando aquellas variables que no están bajo control de la SNLD.

3. Fórmula de cálculo:

- 3.1 División entre el número de deportes del rango potencial de resultado deportivo (pronostico) elaborado previo a los Juegos del ciclo olímpico con diferencial





significativo y el Rango Potencial de resultado Deportivo utilizado para la asignación presupuestaria (número de deportes que asistirán al evento en el rango potencial de resultado deportivo utilizado para la asignación presupuestaria).

- 3.2 División entre el número de deportes con diferencial significativo en sus resultados entre el número de deportes del rango potencial de resultado deportivo (pronóstico) elaborado previo a los Juegos del ciclo olímpico.

Nota: Se exceptúa de la muestra para la medición los casos de lesiones, enfermedades y otros previos y/o en la propia competencia que no permita competir como se tenía programado.

4. Rango Potencial de Resultado Deportivo (pronóstico):

(El pronóstico) no es una predicción de lo que irremediamente pasará en el futuro, sino, información con cierto grado de probabilidad de lo que pudiera pasar, es o será la anticipación del desarrollo de un proceso o de un hecho futuro a partir de indicios concretos lógicos y/o científicos, en este caso resultados de los Juegos del ciclo olímpico.

5. Rango Potencial de Resultado Deportivo (pronóstico FADNs - COG) Asignación Presupuestaria:

Tomando como referencia el numeral 4, a todas las FADNs, con proyección de participación a los Juegos del Ciclo Olímpico correspondientes al año analizado, se les solicita la entrega del rango potencial de resultado deportivo (pronóstico), de aquellos atletas ya clasificados y los que potencialmente tenían un alto grado de seguridad de participar en estos Juegos.

Seguidamente se realiza el análisis conjunto (FADNs - COG), donde se define el rango potencial de resultado deportivo (pronóstico) individual por prueba, de acuerdo a la base de resultados relevantes a los Juegos del ciclo olímpico que se proyecta la participación. Este rango potencial de resultado deportivo (pronóstico) es el que se utiliza como proyección para la asignación presupuestaria para cada año.

Nota: Es importante indicar que, la elaboración en conjunto FADNs – COG, del rango potencial de resultado deportivo – pronóstico, para la asignación presupuestaria, es presentado con mucho tiempo de anticipación a la prueba fundamental, por lo que posterior a la preparación y apoyo otorgado puede variar considerablemente.

6. Rango Potencial de Resultado Deportivo (pronóstico COG - Jefatura de Normativa):

En seguimiento al punto anterior, se realiza una proyección de probabilidad de los resultados que se puedan dar para los Juegos del Ciclo Olímpico correspondientes al año analizado, por parte de la Jefatura de Normativa, tomando como base fundamental la revisión y consulta de



diferentes medios virtuales a nivel mundial, sobre resultados y rankings similares al nivel de exigencia a los Juegos que correspondan.

Para que cada FADN, logre alcanzar el rango potencial de resultado deportivo-pronóstico, que se proyecta, el COG otorga una serie de apoyos tales como programas técnicos, acompañamiento, apoyo económico internacional, entre otros, los cuales son supervisados por la SNLD

Nota: El rango potencial de resultado deportivo (pronóstico) es realizado con la información que posea la Jefatura de Normativa previo al evento del ciclo olímpico correspondiente.

7. Resultado Final de Juegos del Ciclo Olímpico:

En un archivo digital, se registra numéricamente la posición que cada uno de los atletas por prueba haya logrado en los Juegos del Ciclo Olímpico que corresponda al presente año, para realizar análisis en comparación a los resultados pronosticados en el punto 6.

8. Diferencias encontradas:

- 8.1 Es el resultado de la resta del rango potencial de resultado deportivo (pronóstico COG- Jefatura de Normativa, punto 6) con el rango potencial de resultado deportivo (pronóstico FADNs - COG utilizado para la Asignación Presupuestaria punto 5).
- 8.2 Es el resultado de la resta del resultado obtenido (punto 7) con el rango potencial de resultado deportivo (pronóstico COG- Jefatura de Normativa punto 6).

Nota: Cuando los pronósticos son expresados en rangos, para realizar la resta, se tomara el límite del rango (Inferior o superior) más cercado al otro dato en cuestión.

VALORACION	No. DE POSICIONES	EXISTE BRECHA SIGNIFICATIVA
Excelente	0 - 1	NO
Muy Bueno	2 - 3	NO
Bueno	4 - 5	NO
Regular	6 - 7	SI
Necesita Mejorar	+8	SI



**9. Diferencias Aceptables de Brecha por Atleta (niveles):**

Se definió una tabla de baremos de acuerdo a la brecha o número de diferencias encontradas (punto 8) en la cual se puede valorar que tan lejos o cerca se estuvo de la proyección (brecha).

10. Brecha

Esta será la diferencia tanto para el comparativo entre rangos potenciales de resultado deportivo – pronósticos, entre lo proyectado para la asignación presupuestaria y la probabilidad previa a los Juegos del ciclo olímpico del presente año, así como el resultado logrado en los Juegos del Ciclo Olímpico que corresponda. Se escribirá que existe brecha (diferencia) cuando el número de posiciones sea superior a cinco (5).

11. Porcentaje de Brecha por Atletas

El pronóstico elaborado en punto 5 y 6 es por atleta, cuando existan varios atletas listados de un deporte, previo a realizar la operación del punto 12, se medirá la brecha entre estos para generar un porcentaje de brecha por deporte. Esta se realiza dividiendo el total de atletas con brecha significativa entre el total de atletas dentro del Rango Potencial de Resultado Deportivo (pronostico) por deporte. (ver registros digitales)

12. Porcentaje de Brecha total entre FADN-COG y Jefatura de Normatividad por deporte

Para determinar el porcentaje (% de Brecha) total entre el rango potencial de resultado deportivo (pronostico) utilizado para la asignación presupuestaria y el rango potencial de resultado deportivo (pronostico) proyectado como probabilidad por parte de la Jefatura de Normativa global, previo a los Juegos del presente año, se realiza una operación matemática entre el número de deportes con brecha dividido el total de deportes participantes en los Juegos del ciclo olímpico correspondiente, otorgando como resultado un porcentaje, el cual indicara la brecha que hay entre lo proyectado en la asignación presupuestaria y la probabilidad propuesta por la Jefatura de Normativa. Con el fin de poder valorar este resultado se elaboró una tabla de baremos de acuerdo a la brecha en porcentaje; donde a menor sea la brecha mejor será el análisis de variable para la proyección que se realizó. (ver registros digitales)

VALORACION	No. DE PORCENTAJES
Excelente	0 – 25
Bueno	26 – 50
Regular	51 – 65
Deficiente	+66

**13. Porcentaje de Brecha total entre la Jefatura de Normatividad por deporte y los resultados obtenidos**

Para determinar el porcentaje (% de Brecha) total entre el rango potencial de resultado deportivo (pronostico) proyectado como probabilidad por parte de la Jefatura de Normativa global y los resultados obtenidos en los Juegos del Ciclo del presente año se realiza una operación matemática entre el número de deportes con brecha significativa dividido el total de deportes participantes en los Juegos del ciclo olímpico correspondiente, otorgando como resultado un porcentaje, el cual indicara la brecha que hay entre la probabilidad propuesta por la Jefatura de Normativa y los resultados. Con el fin de poder valorar este resultado se elaboró una tabla de baremos de acuerdo a la brecha en porcentaje; donde a menor sea la brecha mejor será el análisis de variable para la proyección que se realizó. (ver registros digitales)

VALORACION	No. DE PORCENTAJES
Excelente	0 – 25
Bueno	26 – 50
Regular	51 – 65
Deficiente	+66

14. Divulgación de resultados:

Para divulgar los resultados se sigue lo establecido en el procedimiento de Comunicación Interna y Monitoreo de indicadores (PRO-PRO-05).



**III. Interpretación de resultados:**

1. El % de acierto en el logro del Rango potencial deportivo realizado para el Evento del Ciclo olímpico será la resta de 100% menos el resultado del con el rango potencial de resultado deportivo (pronostico) elaborado por la Jefatura de Normativa de Excelencia Deportiva previo a la realización de los Juegos del Ciclo Olímpico del presente año. Y unido a ello los diferentes servicios otorgados a cada disciplina participante (variables internas), como programas, apoyos económicos, servicios médicos, acompañamiento, entre otros (Ver indicadores predictivos).
2. Que mediante el comparativo que se haga utilizando los criterios anteriores, se pueda determinar la brecha que hay entre el rango potencial de resultado deportivo (pronostico) elaborado por la Jefatura de Normativa de Excelencia Deportiva previo a la realización de los Juegos del Ciclo Olímpico del presente año, y los resultados obtenidos, considerándose para ello variables externas como lesiones, enfermedad, clima, condición de instalaciones entre otros.

Los análisis e interpretación, requieren la participación de las unidades administrativas de la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo (Jefaturas de Normatividad y Acompañamiento), invitando a otra que consideren necesaria para hacer objetivo el resultado.